



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2013

**V I S T O:**

El Expediente N° 68.605/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico comenzarán con el desarrollo de las Prácticas de Observación de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" en instituciones del medio local, a partir del día 27 de mayo y hasta el 26 de junio de 2013;

QUE a fs. 06 obra Nota N° 192/13 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que los alumnos: CABALLERO Bárbara Gabriela, DÍAZ Susana Eva, GÓMEZ Alberto Javier, MIRANDA RIVERA María Gloria y PONCE Nancy Beatriz, no se encuentran habilitados para realizar la práctica en cuestión;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

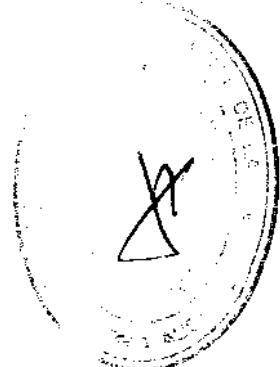
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**PR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico que se encuentran en condiciones académicas y que se detallan en el Anexo I de la presente, a realizar las prácticas de observación de la asignatura "Prácticas Asistenciales y Preventivas II" a cargo de la docente Lic. Muriel OJEDA, a llevarse a cabo en el Hogar de Ancianos Zumalacarregui dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y en la Organización No Gubernamental "Ángeles Especiales", los días lunes, martes y miércoles en el horario de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., a partir del 27 de mayo y hasta el 26 de junio de 2013.-

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro



354

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º. - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

354





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

A N E X O I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
AGUAYO, María Esther	29.391.631	01/11/1980
ALANCAY, Cristina Elizabeth Gloria	32.743.852	12/12/1986
ALFARO, Laura Emilia	36.105.778	10/10/1991
AYAMANTE ZUÑIGA, María Luisa	92.641.629	15/11/1980
BARRIA DELGADO, Enedina del Carmen	18.875.371	05/08/1978
BARROZO, Araceli	35.567.759	28/06/1992
BELTRÁN, Guillermo Raúl	20.652.913	05/09/1971
CABALLERO, Ivonne Ada Viviana	33.494.564	01/12/1988
CÁRCAMO, Alejandra Micaela	36.745.662	13/07/1993
CARRAZCO, María Viviana	20.538.734	15/04/1969
GIMÉNEZ, Raúl Jorge	28.226.071	22/06/1980
GUITIERREZ, Vanesa Edith	26.135.702	07/11/1977
JARAMILLO, Alfredo Ariel	28.748.667	17/09/1981
LEMARCHAND, Anely Marianela	34.789.693	24/10/1989
MIROL, Carolyn Alejandra	34.525.226	15/08/1989
MORALES, Irma Beatriz	33.172.764	25/08/1987
NEGRENTE, Samantha Nahir	34.525.485	23/11/1989
PADILLA, Jessica Andrea	33.447.167	04/02/1988
PAVLOV, Gabriela Cecilia	27.098.733	03/04/1979
QUINTEROS, Emma Araceli	35.774.819	27/05/1991
RÍOS, Yanina Yesica	32.537.236	25/11/1986
VARGAS OLIMA, Griselda Mabel	33.911.015	18/07/1988
VERÓN, Gladis Maricel	20.781.089	19/01/1968
VILLALBA, Benigna	25.278.773	22/06/1976
VIVAR, Georgina del Carmen	17.049.419	15/06/1964

